

A la Fiscalía Anticorrupción, Tel: 915717415 Fax: 915793846 (solicitando pronto acuse de recibo)
Cc: Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería, Tribunal de Cuentas y AEAT (Hacienda)

Documento publicado en <http://www.miguelgallardo.es/almeriense.pdf>

Como ampliación de la denuncia del 31 de agosto, señalo del documento de la **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** titulado **INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y DE SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, ejercicio 2008**, disponible en formato PDF en Internet http://www.madrid.org/camaradecuentas/attachments/160_Informe%20Universidad%20Politecnica.300611.pdf (sin perjuicio de otros casos y asuntos gravísimos) el párrafo de la página 62 que textualmente dice:

*En un caso en el que el expediente se tramita por el procedimiento de concurso negociado sin publicidad, **no consta que se consultara a más empresas**. Se elige a la adjudicataria por ser “la única empresa en el mercado con total experiencia en este tipo de trabajos” y los trabajos en cuestión son la impartición de cursos de iniciación a la informática. La empresa elegida está radicada en Almería, su facturación anual no supera el doble del contrato con la UPM, y pertenece a un grupo dedicado al sector inmobiliario. El presupuesto de licitación asciende a 491.260 euros, fijado en el pliego de cláusulas administrativas, de la misma fecha es el contrato de adjudicación por este importe, pero de fecha una semana anterior aparece un presupuesto de la empresa por valor de 423.500 euros. Lo que al final se abona es el importe del contrato (casi 70 mil euros superior al presupuesto presentado). (SUBRAYADO Y NEGRITA ES DEL DENUNCIANTE).*

Este párrafo se repite íntegro en la conclusión 60, apartado g. (pág. 109). Con la documentación que ya hemos pedido que la Fiscalía Anticorrupción pronto requiera a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid puede investigarse muy fácilmente pero también lo es por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y la Fiscalía, con los datos del **MODELO 347** (declaración anual operaciones con terceras personas) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), más aún cuando se tienen la sospechosa cifra exacta (**491.260 euros**) abonada con fondos públicos.

Es inimaginable que la Universidad Pública con más catedráticos y profesores titulares en ciencias de la computación de España pague **491.260 euros** a una empresa de un grupo inmobiliario por cursos de iniciación a la informática. Más bien parece que la factura sea fraudulenta o falsa, y que lo que realmente se ha recibido sea algo muy distinto a cursos de iniciación a la informática a cambio de tan escandaloso pago no solamente por su cuantía, sino por la descarada inversión y perversión de cualquier lógica admisible. Y es un **clarísimo indicio de criminalidad en una función pública**.

Por lo expuesto, reiterando todo lo manifestado y ya solicitado en la denuncia de 31 de agosto (que se anexa a esta ampliación) sin perjuicio de cualquier mejor diligencia, a la Fiscalía Anticorrupción se pide que **consulte por sus propios medios o requiera a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) todos los datos de la sospechosa operación que aquí se denuncia**.

En Madrid, a 3 de agosto de 2011.

F^{do.}: Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero y criminólogo, con DNI: 7212602-D y domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid, Tel. 914743809 y 619776475, **fax 902998379**
Correos electrónicos miguel@cita.es y gallardo914743809@gmail.com

Documento publicado en <http://www.miguelgallardo.es/almeriense.pdf>
adjuntando denuncia inicial en <http://www.miguelgallardo.es/fiscalizando.pdf>

A la Fiscalía Anticorrupción, Tel: 915717415 Fax: 915793846 (solicitando pronto acuse de recibo)
Cc: Fiscalía del Tribunal de Cuentas, Oficina de Conflictos de Intereses, Inspección de Trabajo,
Unidad de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaria (AEAT), Comisión Nacional de la
Competencia (CNC) y Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid
Documento publicado en <http://www.miguelgallardo.es/fiscalizando.pdf>

1º Hace pocos días la **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** ha hecho público el **INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y DE SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, ejercicio 2008**, cuyas 63 conclusiones son **indicios racionales de muy diversa criminalidad**, al menos, por presunta **malversación de caudales públicos, falsedad documental, así como tráfico de influencias y fraude fiscal** que resultaría fácil de evidenciar si la fiscalía requiriese pronto a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid toda la documentación contable que se referencia en el citado informe de 114 páginas, **aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid el 30/5/2011**, que se encuentra en disponible en formato PDF en Internet http://www.madrid.org/camaradecuentas/attachments/160_Informe%20Universidad%20Politecnica.300611.pdf

La primera conclusión de ese informe dice *“Todos los ingresos y gastos derivados de contratos y convenios de investigación y los suscritos al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU se gestionan por la OTT. El departamento de nóminas de la Universidad, que gestiona tanto el pago de las mismas como las retenciones fiscales y de seguridad social, **desconoce oficialmente cualquier dato sobre el personal contratado relacionado con estas actividades**”*. Es notorio que muchos profesores reciben gran cantidad de dinero de fundaciones sobre las que hay menos control fiscal aún. Docentes con dedicación completa en la UPM ostentan cargos mercantiles en empresas privadas perfectamente conocidas por el rector. Varios fiscales también lo saben, y ahora, leyendo las 63 conclusiones, ya resulta más que evidente la falta de cualquier tipo de control contable y el **desconocimiento oficial de los ingresos de funcionarios públicos** característico de la política decididamente encubridora y cómplice amparada en la excesiva autonomía del rector de la UPM.

Otras conclusiones permiten afirmar que las graves irregularidades contables no pueden deberse a errores simples, sino que se acumulan siempre en beneficio de funcionarios públicos que tienen perfecto control de sus ingresos fuera de su nómina. Nadie parece tener control alguno sobre ellos.

2º El informe no fiscaliza fundaciones (hay más de una docena) ni empresas (hay centenares de cargos mercantiles en descarada incompatibilidad y serio conflicto de intereses, e incluso hay una sociedad gestora de entidades de capital riesgo que administra fondos de varias docenas de millones de euros que recibió una capitalización de 3 millones de euros de la extinta Agencia Financiera de la Comunidad de Madrid y numerosas subvenciones y ayudas públicas, incluyendo fondos europeos) dependientes de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) administradas por funcionarios públicos con dedicación completa en la UPM. Existen dolosos actos de jactancia sobre sus inicuos negocios, hasta el punto de que el letrado director de la asesoría jurídica de la UPM, Juan Manuel del Valle Pascual se manifestó en 2005 en un congreso que pretendía ser científico, textualmente así

[INVESTIGAR POR DERECHO](#)

intranet.funiovi.org/fiscalinves/investigarporderecho.pdf

INVESTIGAR POR DERECHO **juan manuel del valle pascual**. Oviedo, 21-22 noviembre 2005 **Albricias, la universidad de hoy puede ser un holding, en el que se ...**

3º Tampoco contempla el último informe de la Cámara de Cuentas sobre la UPM el hecho probado de que existen casos de **“autocontratación de funcionarios públicos”** por medio de las fundaciones en las que son patronos. El **fiscal Adrián Zarzosa** conoce los autos 1877/2008 del Juzgado de 1ª

Instancia 41 de Madrid en los que está documentada la autocontratación de sus patronos prohibida por la Ley de Fundaciones. En ese procedimiento constan escritos de la Subdirectora General de Régimen Jurídico de la Comunidad de Madrid, Natalia Romero Frigols, sobre presuntas autocontrataciones, y lo que es peor, del director de la Fundación Gómez Pardo, Alfonso Maldonado Zamora, que evidencian que, según él, todos los profesores, incluyendo a los patronos de la fundación, “*están autorizados para realizar trabajos técnicos o científicos con entidades públicas o privadas*”, según sus propias palabras, incluso sin autorización previa del protectorado, lo que está en contra del espíritu y de la letra, al menos de los artículos 12 y 23 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en **descarada autocontratación** que es admitida, e incluso defendida, por el rector de la UPM, Javier Uceda Antolín, y sus letrados.

3º La Fiscalía del Tribunal de Cuentas, y en especial, el **fiscal José Ángel Serrano Herraiz**, tiene abundante documentación que evidencia por sí misma que la UPM utiliza a la asesoría jurídica para intentar amedrentar con demandas (una de ellas pidiendo 300.000 euros por supuestos daños al honor de los funcionarios peritos de la Sociedad General de Autores y Editores y denuncias ante la Agencia Española de Protección de Datos contra quien informa verazmente de actos públicos (vistas públicas de juicios) en que participan funcionarios públicos peritos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y BOLIDEN. No es asunto menor el perverso uso que hace el rector de los servicios jurídicos de la UPM, pues compensa el gran celo de los letrados al dedicarse a demandas y denuncias que nada tienen que ver con su función pública con una total libertad y ausencia de controles para que compatibilicen su empleo público con el libre ejercicio privado de la abogacía. Es, al menos, el caso de Juan Manuel del Valle Pascual (basta buscar por su nombre en la jurisprudencia para encontrar, entre otras, la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 22/2009 sobre materia urbanística en el Principado de Asturias en interés privado), Enrique Naya Nieto en la empresa ADL abogados dedicada también al urbanismo, y Miguel Ángel Davara cuyas estrechas relaciones con funcionarios de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) explican la sutil eficacia de sus actuaciones. El pacto es evidente: los letrados de la UPM hacen y permiten lo que no deben hacer ni permitir, y a cambio se les permite ejercer libremente, sin límite ni control.

4º La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Madrid, y en particular, el **Fiscal-Jefe Eduardo Estaban Rincón**, conoce numerosas irregularidades que son claros indicios de presunta corrupción en la UPM. Sus dos hijos estudian en la UPM, y por varias manifestaciones de compañeros suyos, considerando su sospechosa pasividad, yo expreso mi crítica hacia Eduardo Estaban Rincón hasta el último límite amparado por la **Sentencia del Tribunal Supremo STS 3396/2011** que recomiendo leer muy detenidamente a todos los miembros de la Carrera Fiscal en España, porque como criminólogo estoy convencido de que la peor de las corrupciones que comete un fiscal es por sus propios hijos. Y no es el único (su mujer también es fiscal), ni ésta es la única relación corruptelosa entre ciertos fiscales y la UPM. Algún fiscal ha sido invitado a eventos muy amistosos celebrados en la UPM, y ha aceptado gustoso. Pongo por ejemplo a quien fue fiscal especial contra delitos informáticos, **Fernando Herrero Tejedor**, al menos, en el poco fiscalizado año 2008, en la UPM.

Puede afirmarse que las relaciones de la UPM con fiscales y jueces no son esencialmente distintas de las que tuvo el Ayuntamiento de Marbella con fiscales y jueces que hace años participaban en congresos o veraneaban beneficiándose de favores municipales en Marbella. Pero además, la UPM tienen un enorme atractivo para los fiscales y jueces por ser agasajados también intelectualmente por ingenieros, arquitectos e informáticos que no cuestionan sus doctrinas jurídicas. Si, además, tienen familiares o allegados estudiantes, doctorandos, meritorios, interinos o titulares que aspiran a títulos, reconocimientos, convalidaciones o plazas en la UPM, se produce “**corrupción perfecta**”.

5º Las inicuas consecuencias económicas, y en algún caso, también las judiciales, de tan perfecta corrupción, llegan a alcanzar muy importantes cuantías y trascendencia gravísima e irreversible. Más allá de los casos de los funcionarios peritos de la Sociedad General de Autores y Editores

(SGAE) y BOLIDEN, bien conocidos, al menos, por los fiscales Adrián Zarzosa, Eduardo Esteban y José Ángel Serrano, se sabe del profesor titular Antonio Eduardo Humero Martín que ha realizado más de 70 peritajes en los últimos años, por honorarios que es seguro que superan los 500.000 euros y sobre los que no existe ningún control, según la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, pero peor aún es que funcionarios públicos hagan uso de los símbolos distintivos, sello, escudo y membrete de una institución de derecho público, poniéndolos a disposición del mejor postor. Hasta hace unos meses, el profesor titular de la UPM y habitual perito privado para partes litigantes, Antonio Eduardo Humero Martín, publicaba referencias de sus numerosos peritajes como si fueran proyectos de investigación (que no son), pero desde que es consciente de que investigamos y criticamos su escandalosa actividad pericial, ha borrado las páginas de Internet con sus supuestos méritos, aunque conservamos copia de lo que él mismo publicó jactanciosamente. Según la primera conclusión del informe de la Cámara de Cuentas, la UPM dice ignorar cuáles son los ingresos fuera de la nómina del funcionario que ha facturado más de 500.000 euros a muchas partes litigantes.

6º Las diligencias previas 90/2010 del Juzgado Central de Instrucción nº5 de la Audiencia Nacional iniciadas por denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción, en la llamada “operación SAGA”, ha imputado a directivos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y también al profesor titular de la UPM y socio director de la empresa Microgénesis, Rafael Ramos Díaz. En la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPM, y en especial, en un extraño ente llamado “INNOPRO”, dirigido por Antonio Hidalgo, consigue proyectos financiados con fondos públicos para la empresa Microgénesis de su compañero, también miembro de INNOPRO. Es posible que las relaciones entre la UPM y Microgénesis-SDAE-SGAE ya estén siendo objeto de investigación bajo secreto de actuaciones, pero si no lo fueran, resultaría muy difícil creer en la competencia de los **fiscales anticorrupción** que han investigado mínimamente las actividades de Rafael Ramos Díaz en Microgénesis y SDAE-SGAE muy favorecidas por fondos y funcionarios públicos en la UPM.

La UPM y Microgénesis ya han borrado numerosas páginas en Internet con datos que pueden resultar de interés para las diligencias previas 90/2010 del Juzgado Central de Instrucción nº5 de la Audiencia Nacional. Pero antes de que los borrasen pudimos recopilar algunos documentos que ya pusimos a la disposición de la Fiscalía Anticorrupción con los datos que pueden servir para investigar proyectos, presuntamente fraudulentos, de Microgénesis-SDAE-SGAE-UPM financiados con fondos públicos nacionales y europeos, conseguidos con la ayuda o el aval de funcionarios públicos y también denunciarnos la presunta, pero innegable, cesión ilegal de trabajadores a SDAE.

7º Los fiscales que ya conocen no son los únicos funcionarios lentos o presuntamente evasivos, incompetentes, perezosos, cobardes, encubridores o presuntos cómplices de las irregularidades de la UPM que son, como mínimo, indicios racionales de delitos económicos y contra la Administración. Al menos, la Oficina de Conflictos de Intereses, Inspección de Trabajo, Unidad de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaria, Comisión Nacional de la Competencia, Dirección General de la Función Pública y diversos cargos de las Consejerías de Educación y Economía de la Comunidad de Madrid han recibido abundante documentación con la que se evidencia su propia incompetencia, en unos casos, pretextando que la autonomía universitaria blindada de cualquier posible actuación inspectora o apertura de expedientes a la UPM, tardando más de un año en dar un simple acuse de recibo y, en otros, ignorando por completo denuncias y evidencias por las que ya deberían haber actuado de oficio. Entre otros, los siguientes funcionarios conocen de alguno estos graves hechos:

La Jefa de Otras Áreas de la Inspección Provincial de Madrid Dª Paloma Urgorri Pedrosa y la Subinspectora de Empleo y Seguridad Social, Dª Mónica Rodríguez García (Tel 913635600) ya han recibido 3 denuncias sobre la UPM por registro, itmadrid@mtin.es y Fax: 913630678, formando el expediente DE OFICIO/INFORME S/REF 28/0004846/10 N/REF O.S. 28/0006300/10. Nuestros escritos más importantes están publicados en <http://www.miguelgallardo.es/inspectora.pdf>

La Oficina de Conflictos de Intereses, por su directora Flor López Laguna y su subdirector adjunto Pablo Juan Sanz, han recibido muy abundante documentación que dicen haber trasladado al rector de la UPM sin que tengamos constancia ni noticia alguna de ninguna respuesta o resolución. Entre otros muchos escritos han recibido y dicen haber reenviado al rector, al menos, los siguientes: <http://www.miguelgallardo.es/conflictos.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/letradosOCI.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/denunciante.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/denuncia2.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/denuncia3.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/red.pdf> <http://www.cita.es/upm.pdf> y en general, los numerosos enlaces de <http://www.cita.es/corruptio>

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuyos últimos 3 directores han sido funcionarios docentes (actualmente un profesor titular y antes 2 catedráticos) ha dado un trato represor e inicuo a quien ha publicado datos ciertos sobre los ingresos sin control de funcionarios públicos peritos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y Boliden, sancionando sin nunca estimar nada de <http://www.miguelgallardo.es/consultando.pdf> <http://cita.es/alegaciones.pdf>

La Secretaría de Estado de Hacienda <http://www.miguelgallardo.es/hacienda.pdf>

La Agencia Estatal de Administración Tributaria <http://www.miguelgallardo.es/aeat.pdf>

La Comisión Nacional de la Competencia en 2007 <http://www.miguelgallardo.es/denuncia.pdf> y en el recurso contra su archivo <http://www.miguelgallardo.es/contencioso.pdf>

Más recientemente, sobre la participación de la UPM, con sus funcionarios y fondos públicos, en el juego de apuestas en Internet, mediante la denuncia <http://www.miguelgallardo.es/casino.pdf>

Pero es el Tribunal de Cuentas, y en especial, toda su fiscalía, quien mejor puede documentar los expedientes <http://www.miguelgallardo.es/fundaciones.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/axon.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/tcu-patentes.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/autocontratado.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/nevada.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/liquidando.pdf> entre otros.

8º La prensa, salvo una única excepción que conozcamos, trata siempre muy amablemente a la UPM, que premia a periodistas de la Agencia EFE, ABC, Cinco Días y El Economista entre otros, y también contrata con cierta frecuencia a conocidos periodistas como presentadores de actos. No es fácil encontrar alguna noticia mínimamente crítica hacia la UPM excepto una única que informa y analiza las ya mencionadas irregularidades detectadas por la Cámara de Cuentas, en el artículo titulado “*La Universidad Politécnica de Madrid ocultó datos a la Cámara de Cuentas sobre sus operaciones financieras. Un informe revela numerosas inexactitudes en los ingresos y cobros de la institución docente*” en <http://www.extraconfidencial.com/articulos.asp?idarticulo=7551>

Por lo expuesto, a la Fiscalía Anticorrupción solicitamos que **requiera a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** el INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y DE SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, ejercicio 2008, incluyendo toda la documentación contable de la UPM que en él se referencia y valora, y que tras su examen, considerando que no se fiscalizan fundaciones o empresas mediante las cuales funcionarios de la UPM se están enriqueciendo ilícitamente, formule querrela por presunta **malversación de caudales públicos, falsedad documental, así como tráfico de influencias y fraude fiscal** u otros posibles presuntamente cometidos por funcionarios públicos.

En Madrid, a 31 de julio de 2011.

F^{do}.: Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero y criminólogo, con DNI: 7212602-D y domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid, Tel. 914743809 y 619776475, **fax 902998379**

Correos electrónicos miguel@cita.es y gallardo914743809@gmail.com

Documento publicado en <http://www.miguelgallardo.es/fiscalizando.pdf>